



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2020 – 04585207
referenciado: Actualización Valores Hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de Hemodinamia que OSEP mantiene convenidas en la Libre Elección en este caso para el Gran Mendoza con GONZALEZ MARTIN BRIGGS S.A.; "CENTRO DE RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA COMPUTADA - TOMOGRAFIA COMPUTADA SA – CARDIOLOGIA SA – UTE"; HEALTH SOCIEDAD ANONIMA CLINICA SAN DONA y C.A.B.G. S.A. y para el Sur de la Provincia con el Instituto del Corazón de San Rafael.

Que mediante Resolución N°694/2024 del H.D., se realizó una actualización por los meses de Mayo y Junio de 2024, en forma no acumulativa, en el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad Pago por Prestación y el importe de la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza y para la Cartera Fija de Hemodinamia del Sur de la Provincia, manteniéndose la cantidad de stent anuales en 350 unidades (Hemodinamia del Gran Mendoza) y 60 unidades (Hemodinamia del Sur de la Provincia).

Que en esta oportunidad se plantea un ajuste de valores, a partir del mes de Agosto de 2024, conforme se detalla a continuación:

- de un 15% en forma acumulativa a partir de Agosto de 2024 y el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad pago por prestación (GRAN MENDOZA Y HEMODINAMIA DEL SUR), conforme planilla que se acompaña en el expediente.
- incrementar en un 15% acumulativo a partir de Agosto de 2024, el valor de la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza y de la Cartera Fija de Hemodinamia del Sur de la Provincia, manteniéndose la cantidad de stent anuales en 350 unidades y 60 unidades respectivamente.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere aprobar el ajuste descripto, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativo al incremento de costos y valores de mercado en los insumos de estas prácticas, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, manteniéndose los cupos de stents asignados y conforme lo informado por el Área interviniente.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar a partir del mes de Agosto de 2024, la actualización en un 15% del valor de la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza y Hemodinamia del Sur, manteniendo la cantidad de stent anuales en 350 unidades (Gran Mendoza) y en 60 unidades (Hemodinamia del Sur).

ARTÍCULO 2º - Aprobar a partir del mes de Agosto de 2024, la actualización en un 15% del valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad de pago por prestación (Hemodinamia del Gran Mendoza y Hemodinamia del Sur de la Provincia), conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 34 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-10-2024.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

MÓDULO	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	AGOSTO 2024
357	07-01-26	Ablación por Radio Frecuencia	\$2.479.139
358-2	07-08-05	Colocación de Endoprótesis Vena Cava y Sistema Venoso	\$1.957.303
359-4	07-01-24	Implante de cardiodesfibrilador con resincronizador Cardíaco	\$1.108.259
359	07-01-22	Recambio de Marcapaso	\$156.637
359-2	07-01-23	Recambio Cardiodesfibrilador con y sin re sincronizador	\$928.824
361	07-01-30	Ablación por Radiofrecuencia con sistema de mapeo electrónico (ENSITE)	\$5.312.397
364	07-01-27	Implante cardiodesfibrilador	\$1.013.262
365	34-10-66	Tomografía por Coherencia Óptica (OCT)	\$2.172.443
365-01	17-01-28	Ultrasonido intravascular (IVUS)	\$1.991.406
367	07-52-19	Infarto Agudo	\$2.334.236
368	07-01-29	Reserva Fraccional de Flujo (FFR)	\$2.147.331
424	07-01-31	Cardiodesfibrilador automático implantable con terapia de	\$22.545.155
425	07-01-32	Cardiodesfibrilador automático implantable con sus respectivos	\$19.008.661
358-04	07-08-16	Colocación y Provisión de una endoprotesis, sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$28.677.131
358-05	07-08-17	Colocación y Provisión de una endoprotesis, y de embolización de arteria subclavia izquierda	\$29.471.363
358-06	07-08-18	Colocación y Provisión de 2 endoprotesis , sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$51.080.184
358-07	07-08-19	Colocación y Provisión de dos endoprotesis y embolización de arteria subclavia izquierda	\$54.896.349
358-08	07-08-20	Colocación y Provisión de endoprotesis Aorta abdominal e iliacas primitivas	\$25.145.637
358-09	07-08-21	Colocación y Provisión de endoprotesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y una iliaca externa	\$34.675.386
358-10	07-08-22	Colocación y Provisión de endoprotesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y ambas iliacas externas	\$42.167.490
358-11	07-08-23	Colocación y Provisión de endoprotesis en arteria iliaca primitiva	\$14.000.665



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°4585207-20, Actualización valores Hemodinamia

Datos Generales

N° de Expte: 4585207-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------